

OpenCourseWare

DERECHO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Coordinadora Curso: -Profª (PhD) María Nieves de la Serna Bilbao

Titular de Derecho Administrativo UC3M// Departamento de Derecho Público

*Co-directora del Máster Universitario en Derecho Telecomunicaciones,
Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información// Instituto
Pascual Madoz*

LECCIÓN 5: TRANSPARENCIA

EJERCICIOS DE AUTOEVALUACIÓN

Elaborado por PhD. Mª NIEVES DE LA SERNA BILBAO

*Profesora Titular de Derecho Administrativo// Departamento de Derecho
Público*

*Codirectora del Máster Universitario en Derecho Telecomunicaciones,
Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información// Instituto*

*Pascual Madoz
Universidad Carlos III de Madrid*



Esta obra está bajo una [licencia de Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 España](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/).

PREGUNTAS TIPO TEST

1.- El Derecho de transparencia:

- a) Se reconoce sólo a las personas físicas
- b) Se reconoce a todas las personas, físicas o jurídicas.
- c) Sólo se reconoce a determinados sujetos habilitados al efecto
- d) Tanto la respuesta a y c son correctas

2. En el ámbito internacional el derecho de acceso a la información:

- a) Se reconoce como un derecho autónomo
- b) Se reconoce como un derecho ligado al Derecho fundamental a la libertad de expresión e información
- c) Se reconoce como un objetivo a conseguir
- d) Tanto la respuesta a y b son correctas

3.- En la Unión Europea el derecho de acceso a la información es:

- a) Un derecho fundamental ligado a la libertad de información
- b) Un principio que debe inspirar la forma de trabajar de las organizaciones
- c) Un derecho fundamental autónomo con un Reglamento que lo desarrolla
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

4.- En Europa el derecho de acceso a la información:

- a) No está reconocido
- b) Existe una regulación, pero no es vinculante para las instituciones europeas
- c) Se encuentra recogido como un fin a conseguir, pero no como un derecho
- d) Ninguna de las anteriores

5.- La Administración General del Estado –AGE- cuenta con un Portal de Transparencia y un Consejo de Transparencia y Buen Gobierno -CTBG- ¿cuál es la diferencia?

- a) No existe ninguna diferencia, son denominaciones indistintas.
- b) El Portal de Transparencia depende de un Ministerio y tiene como función transmitir información, el CTBG es un organismo independiente.
- c) El Portal de Transparencia forma parte del CTBG y es donde se deben presentar las reclamaciones
- d) El Portal de Transparencia tiene una función de coordinación con las otras administraciones públicas –CCAA, AALL- y el CTBG es un organismo independiente de la AGE.

6.- En España para solicitar que me permitan el acceso a determinada información:

- a) Debo ejercitar el Derecho de acceso ante el CTBG

- b) Debo ejercitar el Derecho de acceso ante las organizaciones públicas que poseen la información con una justificación exhaustiva sobre los motivos de acceso. Si no me facilitan el acceso puedo acudir ante el CTBG
- c) En realidad, puedo ejercitar el Derecho de acceso indistintamente, bien ante la organización pública, bien ante el CTBG
- d) Debo ejercitar el derecho de acceso ante la organización pública correspondiente sin justificación. Si no me contesta o deniega el acceso, puedo acudir al CTBG o al ámbito judicial competente.

7.- Cuándo se considera que existe una solicitud de acceso a la información pública

- a) Cuando se realizan consultas sobre el funcionamiento habitual del organismo, quejas y/o sugerencias.
- b) Si las solicitudes de acceso a la información solicitan datos publicados de acuerdo con la LTAIBG.
- c) Cualquier petición que tenga la finalidad de conocer el proceso de toma de decisiones, el uso de fondos públicos o la actuación de las instituciones públicas.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

8.- Cuándo puedo acudir al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno -CTBG-

- a) Cuando necesito una información que se encuentra en manos de instituciones públicas para que me facilite la misma
- b) Cuando he solicitado información a la institución pública que la posee y no me permite o deniega el acceso total o parcial.
- c) Cuando los tribunales de justicia le dan la razón a la institución pública que me deniega el acceso
- d) El CTBG es sólo un organismo de consulta de la AGE, por lo que los ciudadanos no pueden acudir.

9.- ¿Es posible acceder a información sobre gastos realizados con dinero público? Ejemplo: gastos efectuados por RTVE en el concurso de eurovisión.

- a) Sí, siempre que la administración tenga la información elaborada, debe facilitarla
- b) No, depende de la voluntad de cada administración
- c) Sólo debe facilitarla si la petición está perfectamente justificada
- d) Las respuestas a y c son correctas

10.- Qué es la publicidad activa

- a) Es la información que los sujetos públicos están obligados por ley (LTAIBG) a publicar de forma periódica y actualizada para garantizar la transparencia de su actividad.
- b) Es información que tiene que publicarse en las correspondientes sedes electrónicas o páginas *webs* de los organismos y/o entidades, de una

manera clara, estructurada, entendible y, preferiblemente, en formatos reutilizables.

- c) Igual que b) y que es de carácter institucional, organizativa, de planificación, de relevancia jurídica y presupuestaria y estadística, entre otros.
- d) Todas las anteriores son correctas